

ANEXO

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con un proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en dos oportunidades: en 2004 mediante Resolución CONEAU N° 228/04 y en 2009 mediante Resolución CONEAU N° 690/09. En ambas acreditaciones recibió categoría C.

Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	Se asegure un desarrollo académico que aumente y mejore la capacidad de la institución para investigar, hacer transferencia y formar profesionales con calidad y autonomía en este campo temático.
Formación Práctica	Se celebren convenios con empresas a fin de garantizar la realización de las actividades en terreno.
Directores	Se instrumente la designación de tutores que guíen el desempeño de los alumnos
Seguimiento de alumnos	Se implementen mecanismos tendientes a lograr que los alumnos culminen sus estudios y se gradúen.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Se han desarrollado algunas actividades de investigación y vinculación relacionadas con la temática de la carrera.
Interinstitucionales (o en convenio)	Se presenta un convenio de cooperación académica con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO).
Estructura de gestión	Se incorporó la figura del Coordinador Académico de la carrera.
Plan de estudios	Se actualizó el plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Formación Práctica	No se adjuntan convenios para su realización. La carrera señala aspectos referidos a la confidencialidad de las empresas que impide la firma de convenios. Se informa el desarrollo de casos prácticos en ámbitos áulicos.
Directores	En la presentación de la carrera se informa que cuenta con profesores miembros del IAPUCO que pueden desempeñarse como directores de trabajos finales de alumnos.
Seguimiento de alumnos	La carrera informa que se dictaron talleres de apoyo a los alumnos para la confección del trabajo final con el objetivo de aumentar la graduación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Costos y Gestión Empresarial, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, se inició en el año 2000, se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; posee una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior N° 254/19, que ratifica la Resolución Rectoral N° 1725/2019 de modificación del plan de estudios y el reglamento de la carrera; Resolución Consejo Directivo (Res. CD) N° 27081/18, de designación del Director y Res. CD N° 28229/19, que designa al Coordinador Académico.

La normativa presentada contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

En el informe de evaluación se señaló que el convenio celebrado con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCO) otorgaba atribuciones al Instituto que deberían ser exclusivas de la Universidad. En su respuesta la Universidad presenta un Acuerdo de Cooperación y Asistencia Recíproca con el (IAPUCO). En la cláusula primera de dicho convenio, el IAPUCO y la carrera manifiestan la voluntad de establecer una estrecha colaboración en todos los temas susceptibles de llevar adelante en común, unificando esfuerzos en procura de mantener y acrecentar el nivel de excelencia en sus respectivas prestaciones según el caso y para ello, las partes se comprometen a promover un amplio intercambio para el aprovechamiento de sus recursos y experiencias. En su cláusula segunda, se consigna que el acuerdo tiene como objeto la asistencia técnico-científica mutua en la temática de costos y gestión, mediante estudios, investigaciones, cursos, conferencias y otros eventos que sean programados sobre tópicos de interés mutuo; el IAPUCO, a su vez, pone a disposición su cuerpo de profesores y su biblioteca. En su cláusula quinta, las partes manifiestan que las prestaciones pactadas en el acuerdo no interferirán sus objetivos institucionales ni el normal desarrollo de sus actividades específicas y la FCEyE no cede ninguna de las atribuciones académicas y administrativas que le son propias y exclusivas sobre la carrera, siendo responsable de la emisión del título de posgrado. También se establece que en el contexto de este acuerdo podrán celebrarse acuerdos especiales para la ejecución de actividades específicas.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador Académico y una Comisión Académica. Las funciones de las distintas instancias se establecen en el reglamento específico.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de estudios aprobado por Res. Rectoral N° 1725/19, homologada por Res. CS N° 254/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	10	360 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses a partir de la aprobación del tema propuesto por el alumno.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es de tipo estructurado. Los contenidos se distribuyen en diez asignaturas destinadas a la profundización disciplinar en el campo de conocimiento objeto de la carrera. Para culminar la carrera es necesario aprobar un trabajo final integrador.

Existe una adecuada correlación entre el plan de estudios, la duración total y su distribución en el tiempo. Asimismo, el diseño del plan, sus objetivos y contenidos se corresponden con una carrera de tipo profesional. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares y las modalidades de evaluación previstas resultan adecuados. En la respuesta al informe de evaluación se ampliaron las referencias bibliográficas consignadas en los programas, incorporando publicaciones científicas de revistas especializadas. De todas maneras, se observa que la bibliografía de las asignaturas posee más de 10 años de antigüedad por lo que resulta necesario actualizarla.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	252 horas
Se consignan expresamente en la Res. Rectoral N° 1725/19 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

En la respuesta al informe de evaluación se describen las actividades prácticas que se realizan en las asignaturas. Estas consisten en estudios de modelos de análisis marginal específico, aplicación de distintas fases de un proceso presupuestario, evaluación de costos de la función comercial y estudio de casos sobre empresas reales para la aplicación de conceptos en costos y para la aplicación de métodos cuantitativos en la gestión organizacional.

En la evaluación anterior se recomendó formalizar las actividades que los alumnos realizaban en las empresas en las que prestaban servicios profesionales. Al respecto, la institución menciona en la autoevaluación las dificultades que se presentan para la firma de convenios de vinculación con empresas para el acceso a prácticas profesionales. El principal impedimento señalado es que la estructura de costos de las empresas es una información sensible que requiere confidencialidad. Por este motivo, se intensificó el desarrollo de estudios de casos prácticos, generalmente extraídos de situaciones reales y simulaciones en las distintas actividades curriculares en el ámbito áulico.

Las actividades de formación práctica son suficientes para lograr el perfil de graduado que se pretende.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración; o título universitario en otras disciplinas de carreras con un plan de estudios que incluya contenidos que a juicio de la Comisión Académica sean suficientes.

Para los casos en que se presenten graduados universitarios en otras disciplinas, diferentes a la de Contador Público, Licenciado en Economía o Licenciado en Administración, la Comisión Académica exigirá la realización y aprobación de cursos niveladores que contengan, como mínimo, los siguientes temas: concepto de activo, pasivo y patrimonio neto; concepto de percibido y devengado; criterios de medición y exposición de la información; determinación de resultados; estados contables básicos; sistemas de información para la gestión; nociones de costos y modelos de costeo; nociones de cálculo numérico y matemática financiera.

La admisión de todos los postulantes estará a cargo de la Comisión Académica de la carrera, y consistirá en la evaluación de los antecedentes y la realización de una entrevista personal.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Actualizar las referencias bibliográficas de las asignaturas.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	3	11	8	2	-
Invitados:	-	1	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	9				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración Ciencias Contables Cs. Económicas Cs. Sociales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	20
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	16
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y Coordinador de la carrera:

Director	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público y Perito Partidor (UNL), Doctor en Ciencias Económicas (UNL)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (UNL) y docente contratado en la UNR.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, informa Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, informa una publicación en revista con arbitraje, 2 capítulos de libro y 2 participaciones en reuniones científicas y seminarios.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Coordinador Académico	
Información referida a los títulos obtenidos	Contador Público y Especialista en Costos y Gestión Empresarial, ambos títulos otorgados por la UNR
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor contratado UNR y UNL.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, ha dirigido tres trabajos finales y actualmente dirige otros dos.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, informa haber publicado dos capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis.

El Director de la carrera posee amplios antecedentes académicos y una larga trayectoria en la disciplina. Por su parte, el Coordinador Académico informa experiencia profesional, antecedentes académicos en la disciplina y posee título de Especialista en Costos y Gestión Empresarial. Con respecto al Comité Académico, se encuentra integrado por miembros con trayectoria en la disciplina y con antecedentes académicos y profesionales relevantes. Se concluye que los integrantes la estructura de gestión de la carrera poseen perfiles adecuados para asumir las funciones previstas en la normativa.

El cuerpo académico de la carrera posee titulación, formación académica, experiencia profesional y trayectoria en docencia que resultan apropiados para desempeñarse en las tareas académicas asignadas, existiendo correspondencia entre sus antecedentes y las actividades curriculares a cargo. Además, 9 docentes han publicado en revistas con arbitraje en los últimos 6 años.

No obstante, en el informe de evaluación se señaló que no se observaban mejoras en la consolidación de la masa crítica local, ya que el plantel está integrado por sólo 5 docentes con mayor dedicación en la institución y de ellos sólo 2 son responsables de asignaturas.

En respuesta a este señalamiento, la institución informa que ha incorporado al plantel 4 docentes que están vinculados a la unidad académica, quienes se desempeñarán como colaboradores en las asignaturas. Es necesario seguir atendiendo este aspecto.

Supervisión del desempeño docente

La Comisión Académica es la encargada de la evaluación permanente de la carrera, incluso del desempeño de los docentes. Además, se señala que los docentes son supervisados en el dictado de sus clases por el Director y el Coordinador Académico. Por otra parte, los alumnos responden a encuestas diseñadas para evaluar el desempeño de los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Aumentar la proporción de docentes que poseen mayor dedicación en la institución.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2

Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se informan 3 actividades de investigación, 2 de las cuales están radicadas en la institución. En una de estas actividades participa una docente.

Se informan, además, 11 actividades de extensión correspondientes al periodo 2011-2017. En 6 de estas actividades participó el Coordinador y en otra actividad un docente.

Se recomienda aumentar la participación de docentes en actividades de investigación y de vinculación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador e individual. La modalidad de evaluación prevista se adecua al tipo de posgrado.

Se presentaron 10 trabajos finales completos y sus respectivas fichas.

Del análisis de los trabajos presentados se desprende que existe correspondencia entre la temática del trabajo final, los objetivos de la carrera y el perfil de graduado que se quiere obtener. Las temáticas abordadas son relevantes y aportan información y conocimientos valiosos al área de estudio. En general, suponen soluciones a casos surgidos del ejercicio profesional, contando con datos de operaciones y aplicando desarrollos teóricos tratados en la carrera. En conclusión, la calidad de los trabajos finales resulta adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 17.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente.

Jurado

El jurado evaluador del trabajo final se constituye por 3 profesores y/o investigadores que acrediten antecedentes en la temática.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido en el reglamento de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 287, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 77. Los graduados, desde el año 2009, han sido 23. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 4 años.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es escasa. En la respuesta al informe de evaluación la institución aclara que el Coordinador Académico mantiene habitualmente reuniones con los alumnos para el seguimiento del desarrollo de la carrera y de las temáticas desarrolladas en las diferentes asignaturas. A su vez convoca dos veces por cuatrimestre a los alumnos que se encuentran desarrollando el trabajo final, para evaluar sus avances en el plan de trabajo y tomar contacto, en caso de ser necesario, con quien está a cargo de la dirección del trabajo final respectivo. Es necesario implementar estrategias que permitan aumentar la cantidad de graduados de la carrera.

Con respecto al seguimiento de los graduados, se informa que se realizan encuestas personales mediante las cuales se indaga acerca de la aplicación y transferencia de los conocimientos adquiridos. La institución informa que a partir de los resultados de las encuestas a los graduados puede afirmarse que la carrera les fue útil en su formación y desarrollo personal a la mayoría de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Implementar estrategias que permitan aumentar la cantidad de graduados de la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la Facultad se dispone de aulas, laboratorios de informática y un salón de usos múltiples.

La biblioteca central de la Facultad está dotada con más de 500000 volúmenes a disposición de los alumnos. Además, la carrera tiene acceso a la biblioteca virtual de IAPUCO, donde pueden consultar los trabajos presentados en los congresos de costos, tanto nacionales como internacionales y los diferentes volúmenes de la revista especializada

“Costos y Gestión”. Se informan 10 suscripciones a revistas especializadas y se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

La institución, respecto de la evaluación anterior, ha incorporado en las aulas equipamiento con material didáctico y soporte tecnológico y ha incrementado el fondo bibliográfico y el acceso a bibliotecas virtuales.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

La Universidad presenta las certificaciones de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Coordinador de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Infraestructura Universitaria de la UNR. El informe presentado concluye que si bien las características edilicias de las aulas y dependencias correspondientes a la Secretaría de Posgrado y Educación Continua de la Facultad verifican en forma parcial las prescripciones del Decreto N° 351/79, reglamentario de la Ley 19.587, en función del estado general del mismo y las condiciones observadas a la fecha no se detectan riesgos graves y presentes para el personal, alumnos o terceros.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en dos oportunidades: en 2004 mediante Resolución CONEAU N° 228/04 y en 2009 mediante Resolución CONEAU N° 690/09. En ambas acreditaciones recibió categoría C.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada y del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que todos ellos poseen perfiles apropiados para cumplir con los roles que le fueron asignados.

Existe correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera y el perfil de graduado propuesto. Los contenidos y las modalidades de evaluación previstas en los programas resultan adecuados, aunque es necesario actualizar las referencias bibliográficas. Las actividades prácticas que se desarrollan en el marco de las actividades

curriculares son suficientes para cumplir con los objetivos previstos. Los requisitos de admisión resultan adecuados.

El cuerpo académico de la carrera posee titulación, formación académica, experiencia profesional y trayectoria en docencia que resultan pertinentes para desempeñarse en las tareas académicas asignadas. No obstante, es necesario incrementar la cantidad de docentes con trayectoria institucional. Existen mecanismos de supervisión del desempeño de los docentes.

La modalidad de evaluación final prevista se corresponde con la índole del posgrado. La calidad de los trabajos presentados es buena y resulta acorde a los objetivos de la carrera. La cantidad de graduados resulta es escasa, por lo que se recomienda implementar estrategias destinadas a mejorar esta situación.

La infraestructura y equipamiento informados posibilitan el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios. No obstante, es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal en los ámbitos donde se desarrolla la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-51016914-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.